



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	355
Proceso	Sucesión intestada
Causante	Laura María Restrepo León.
Interesados	Jesús Darío Restrepo León
Radicado	05861 40 89 001 2019 00114 00
Decisión	Agrega Inventarios Avalúos

En memoriales que preceden, los abogados Carmen Maritza Martínez Espinosa y Luis Alberto Bedoya Duque, aportan los inventarios y avalúos de la presente sucesión. En torno a lo anterior, el despacho considera que no es el momento procesal para aportar los inventarios y avalúos, porque el despacho aún no ha fijado fecha para para la audiencia establecida en el artículo 501 del C.G.P.

Previo a establecer dicha fecha, el despacho deberá hacer un análisis minucioso de las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490, una vez se confirme que todos los herederos han sido notificados se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos. En consecuencia, no es procedente que los togados aporten los inventarios y avalúos, sin antes haber señalado fecha para la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 049 del 30/ 04/ 2024.
Venecia (Ant),
Nicolás Vélez Guerrero Secretario